



# CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR

La presente convocatoria tiene como objeto la selección del Secretario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR (TPR) quien será responsable del adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas a la Secretaría del TPR por el art. 35 de la DEC/CMC N°37/03, la DEC/CMC N°30/05, la DEC/CMC N°15/15, sus concordantes y modificatorias.

El cargo de Secretario tendrá una duración de 2 (dos) años (prorrogable por única vez por igual período) y será de dedicación exclusiva, salvo actividades de docencia previamente autorizadas.

El lugar de ejercicio de sus funciones será la sede del TPR, ubicada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

La remuneración y demás beneficios se regulará por lo estipulado en la normativa MERCOSUR aplicable.

La fecha de inicio de las funciones será: 02 de enero de 2020.

# I- Requisitos de admisión para el Concurso

Son requisitos para ocupar el cargo de Secretario, para el presente concurso, según lo dispuesto en el artículo 35 de la DEC/CMC N°37/03, DEC/CMC N°30/05 y la DEC/CMC N°15/15:

- 1) Ser nacional uruguayo;
- 2) Poseer título de abogado o Doctor en Derecho;
- 3) Contar con especialización en Derecho Internacional o Derecho de Integración;
- 4) Tener conocimiento operativo del idioma español y portugués;
- 5) Acreditar experiencia laboral de por lo menos 10 años en las materias afines al cargo concursado.





## II- Inscripción

Los interesados que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción disponible en la página web del TPR, de la Secretaría del MERCOSUR y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (MRREE).

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, al correo electrónico: **concursosectpr@mrree.gub.uy;**, a partir del día 10 de septiembre de 2019 y serán recibidos hasta las 16:00 horas del día 04 de octubre de 2019 (horario local de Uruguay), con copia al correo electrónico del Tribunal: **concursosecretario2019@tprmercosur.org**.

Los documentos originales o copias debidamente autenticadas deberán ser presentados al MRREE de la República Oriental del Uruguay, sito en la calle Colonia 1206, 4° piso, Secretaría de la Dirección General para Asuntos de Integración y Mercosur, en el horario de 11 a 16, Montevideo. La presentación de copias autenticadas no eximirá al candidato de exhibir los documentos originales que le fueran requeridos por el MRREE.

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Un ejemplar firmado del Currículum Vitae, en el que deberá constar su dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
- b) Dos fotografías tipo carné reciente.
- c) Copia del Documento oficial que acredite la identidad y la nacionalidad, diplomas universitarios y de maestrías, especializaciones o doctorados, según corresponda, debidamente certificados y constancias laborales, en su caso.
- d) Copia de documentos que acrediten conocimiento y versación operativa del idioma portugués.
- e) Ficha de inscripción firmada, en la que constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso aceptando todas las decisiones adoptadas a su respecto.





El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay remitirá a cada interesado, por vía electrónica, la confirmación de la inscripción correspondiente.

A este respecto, todas las consultas relativas al concurso deberán ser realizadas a la Secretaría del Tribunal, al teléfono, +595 21 221411 o al correo electrónico: concursosecretario2019@tprmercosur.org.

#### III- Procedimiento de Selección

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, se encargará de la recepción, dentro del plazo estipulado, de todos los documentos exigidos para la postulación. Éste hará una selección previa de los candidatos, verificando el cumplimiento de los requisitos básicos indicados en el punto I) a través del análisis de la documentación enumerada en el punto II).
- b) Vencido el plazo para las inscripciones, el MRREE del Uruguay remitirá al TPR, dentro de los siguientes 10 días, la lista con los candidatos pre seleccionados y sus respectivos documentos. El TPR conformará una terna entre los postulantes, la cual se realizará sobre la base de:
  - Análisis y evaluación de los antecedentes y méritos.
- Entrevista personal de los candidatos con el TPR. La entrevista se llevará a cabo a los efectos de profundizar los antecedentes, conocimientos y mérito presentados. Esta etapa del procedimiento de selección podrá desarrollarse en la sede del TPR, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay con la presencia in situ del postulante o por medio de videoconferencia, según lo resuelva, oportunamente, el TPR.
- c) La terna será elevada al Consejo de Mercado Común a fin de que éste designe al Secretario del TPR según la normativa aplicable (DEC/CMC N°15/15).
- d) La publicación de la terna en el sitio web del TPR será simultánea con la elevación de los ternados al CMC.

Todos los gastos concernientes a la postulación del concurso quedan a cargo del postulante.





#### **CRITERIOS CLASIFICATORIOS:**

# a) Antecedentes académicos: mínimo 3 puntos para calificar – máximo 10.

En este rubro se evaluará la preparación universitaria que presente el candidato, así como otros cursos que se relacionen con la temática a tratar durante el desempeño de sus funciones. Sin embargo, no se considerarán las participaciones en calidad de asistente.

Los puntajes a asignar en este rubro son los siguientes:

## TÍTULOS:

- I) Cada curso de especialización en temas afines, 0.5 puntos (hasta un máximo de 1 puntos);
- II) La Maestría realizada en temáticas afines al objeto del cargo, 1,5 punto;
- III) El Doctorado realizado en temáticas afines al objeto del cargo, 3 puntos;

#### ACTIVIDADES DOCENTES:

En este caso se atribuirán los siguientes puntajes, en el caso de la Universidad de la República Oriental del Uruguay (UDELAR):

- IV.I-Profesor Titular (grado 5), 2 puntos;
- IV.II- Profesor Agregado (grado 4), 1.5 puntos;
- IV.III- Profesor Adjunto (grado 3), 1 punto;
- IV.IV-Profesor Asistente (grado 2), 0.5 puntos.
- IV. V- Profesor Ayudante (grado 1), 0,25 puntos.
- IV. VI- Se aplicará por equivalencia la actividad docente en universidades del exterior y/o privadas.
  - PRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, etc.,
    DIRECTOR DE TESIS DE MAESTRÍAS y DOCTORADOS y
    PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES EVALUADORES:
- V- Antecedentes que acrediten el ejercicio de ponente o conferencista en jornadas, seminarios, etc, 0.5 puntos (hasta el máximo de 2 puntos).
- VI- Participación como director de tesis de doctorados, maestrías, bancas universitarias o afines, 0.2 puntos (hasta el máximo de 2 puntos).
- VII- Participación como miembro de tribunales evaluadores de tesis de doctorados, maestrías, bancas o afines, 0.2 puntos (hasta el máximo de 2 puntos).





#### • PUBLICACIONES:

VIII -Por autoría de libro, 1 punto por obra (hasta el máximo de 2 puntos).

- IX Por coautoría de cada libro, 0.5 puntos por obra (hasta el máximo de 2 puntos).
- X Por cada publicación de artículos en materias relativas al trabajo que se va a desempeñar, en revistas o libros especializados de circulación general o sectorial, 0.5 puntos por publicación (hasta el máximo de 2 puntos).
- b) Experiencia laboral: mínimo 5 puntos para calificar máximo 10.

El postulante deberá acreditar una experiencia laboral no inferior a 10 años en materias afines al cargo. Los puntajes se distribuirán conforme a los siguientes criterios.

- I. Práctica como abogado. 0,5 puntos por año (hasta el máximo 5 puntos).
- II. Desempeño de cargo público en un Estado Parte 0,5 puntos por año.
- III. Desempeño de cargo en organizaciones internacionales 1 punto por año.
- IV. Desempeño en tareas de gestión en empresas públicas o privadas 1 punto por año.
- c) Entrevista personal con el TPR: hasta los 8 mejores calificados en las fases anteriores serán convocados. La calificación máxima de la entrevista será de 10 puntos.

El TPR realizará en su análisis y evaluación, la profundización de los antecedentes y méritos, convocando a los candidatos a una entrevista personal. A esos efectos, la misma podrá desarrollarse en la sede del Tribunal o por medio de videoconferencia, según lo resuelva, oportunamente, el TPR.

# CONCLUSIÓN DEL CONCURSO:

Concluido el análisis y evaluación de los antecedentes y méritos por los miembros del Tribunal, se remitirá una terna al Consejo Mercado Común para la designación del Secretario del TPR, que se conformará con aquellos candidatos que hubieran obtenido el mayor puntaje.

La resolución del TPR, que será definitiva, mediante la cual se asignen los puntajes y el orden de mérito de los candidatos serán publicados en la página web del TPR y comunicada por correo electrónico a los candidatos.





# IV- Condiciones de Desempeño

El Secretario designado por el CMC será notificado por la Secretaría del TPR de forma inmediata. Tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación. Comenzará a ejercer el cargo el día 2 de enero de 2020.

El Secretario designado desempeñará sus funciones, con dedicación exclusiva, en la sede del TPR en la ciudad de Asunción, República de Paraguay (DEC/CMC N°37/03, DEC/CMC N°30/05, DEC/CMC N°15/15 y concordantes).

----0000----





# Ficha de Inscripción

# <u>Datos a ser completados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República</u> <u>Oriental del Uruguay.</u>

Especialidad		
Área concursada		
Correo Electrónico		
* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los  Declaro expresamente haber leído y estar plenament contenga la presente convocatoria, que se encuentra dis Además, acepto en forma definitiva todas las decisiones	e de acuerdo con todas las normas y disposicione ponible en: www.tprmercosur.org	
adopten.	s que sobre normas del concurso y pianteos murvidua	108 80
•		
	Fecha:	





CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
a. Antecedentes académicos	10		
TÍTULOS:			
Cada curso de especialización en temas afines,     0.5 puntos (máximo 2 puntos)			
II) Cada Maestría realizada en temáticas afines al objeto del cargo, 1,5 punto;			
III) Cada Doctorado realizado en temáticas afines al objeto del cargo, 3 puntos			
ACTIVIDADES DOCENTES:			
IV.I-Profesor Titular (grado 5), 2 puntos;			
IV.II- Profesor Agregado (grado 4), 1.5 puntos;			
IV.III- Profesor Adjunto (grado 3), 1 punto;			
IV.IV-Profesor Asistente (grado 2), 0.5 puntos.			
IV. V- Profesor Ayudante (grado 1), 0,25 puntos			
PRESENTACIÓN EN CONRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, etc., DIRECTOR DE TESIS DE MAESTRÍAS y DOCTORADOS y PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES EVALUADORES:			
V- Antecedentes que acrediten el ejercicio de ponente o conferencista en jornadas, seminarios, etc, 0.5 puntos (hasta el máximo de 2 puntos)			
VI- Participación como director de tesis de doctorados, maestrías, bancas universitarias o afines, 0.2 puntos (hasta el máximo de 2 puntos)			
VII- Participación como miembro de tribunales evaluadores de tesis de doctorados, maestrías, bancas o afines, 0.2 puntos (hasta el máximo de 2 puntos)			
PUBLICACIONES:			
VIII -Por autoría de libro, 1 punto por obra (hasta el máximo de 2 puntos).			
IX - Por coautoría de cada libro, 0.5 puntos por obra (hasta el máximo de 2 puntos).			
X - Por cada publicación de artículos en materias relativas al trabajo que se va a desempeñar, en revistas o libros especializados de circulación general o sectorial, 0.5 puntos por publicación (hasta el máximo de 2 puntos).			





b) Experiencia laboral	10
I. Practica como abogado. 0,5 pt año (hasta	
un máximo de 5 puntos)	
II. Desempeño de cargo público en el Estado	
Parte – 0,5 pt año	
III. Desempeño de cargo en organizaciones	
internacionales – 1 pt año	
IV. Desempeño en tareas de gestión en	
empresas públicas o privadas – 1 pt año	
c) Entrevista personal con el TPR	10